

Formato Uniforme de Resultados - FUR

FUR N°: 1-41392



REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE



CDA VASQUEZ COBO
NIT: 900576533-0
Teléfono: 3799616
E-mail: vasquezcobo@cdatecnired.com
Dirección: Av 2B # 28Norte-37
Ciudad: CALI (VALLE DEL CAUCA)

ISO/IEC 17020:2012
13-OIN-015

A. INFORMACIÓN GENERAL

1. FECHA		2. DATOS DEL PROPIETARIO, TENEDOR O POSEEDOR DEL VEHÍCULO	
Fecha de prueba 2023-12-16		Nombre o Razón social ETNA BIBIAN AYALA FLOR	
Dirección CRA 1D 2 56-35		Teléfono fijo o Número de Celular 3155713470	
Correo Electrónico ETNAFLOR1978@HOTMAIL.COM		Documento de identidad CC (X) NIT () No. 67018214	
		Ciudad Cali	
		Departamento Valle del cauca	

3.DATOS DEL VEHÍCULO					
Placa ESZ013	País Colombia	Servicio Público	Clase Camioneta	Marca Renault	Línea Duster
Modelo 2021	Número de licencia de transito 10028797276	Fecha Matrícula 2020-12-07	Color Blanco glacial (v)	Combustible/Propulsión Gasolina	VIN o Chasis 9FBHSR595MM739721
No de Motor 2842Q256060	Tipo Motor OTTO	Cilindraje (cm³)(si aplica) 1599	Kilometraje 80513	Número de pasajeros (sin incluir conductor) 4	Blindaje SI () NO (X)
Potencia (si aplica) 105	Tipo de Carrocería WAGON	Fecha vencimiento SOAT 2024-12-15	Conversión GNV SI () NO () N/A(X)	Fecha Vencimiento GNV	

B. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN MECANIZADA REALIZADA DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS DEFINIDOS POR LA NTC 5375; NTC 6218; NTC6282.

Nota: Todo valor medido, seguido del símbolo *, indica un defecto encontrado.

4. Medición de Intesidad / inclinación de las luces (Bajas, Altas Antiniebla / Exploradoras)

			Valor 1	Valor 2	Valor 3	Mínima/Rango	Unidad	Simultaneas (si)(no)
Baja(s)	Derecha(s)	Intensidad	20.0			2.5	Klux	si
		Inclinación	1.51			[0.5 - 3.5]	%	
	Izquierda(s)	Intensidad	19.0			2.5	Klux	si
		Inclinación	1.19			[0.5 - 3.5]	%	
Alta(s)	Derecha(s)	Intensidad	17.9				Klux	no
	izquierda(s)	Intensidad	17.8				Klux	no
Antiniebla(s) / Exploradora(s)	Derecha(s)	Intensidad					Klux	
	izquierda(s)	Intensidad					Klux	
Sumatoria de luces simultáneamente			Intensidad 39.0		Máxima 225		Unidad Klux	

5. SUSPENSIÓN (adherencia) (si aplica)							
Delantera Izquierda	Valor 69.8	Delantera Derecha	Valor 71.0	Trasera Izquierda	Valor 60.1	Trasera Derecha	Valor 67.9
						Mínimo 40	Unidad %

6. FRENOS											
	Fuerza Izquierdo	Peso Izquierdo	Unidad		Fuerza Derecho	Peso Derecho	Unidad	Desequilibrio	Rangos (B)	Máx (A)	Unidad
Eje 1	2808	3926	N	Eje 1	3008	4098	N	6.65	(20,30]	30	%
Eje 2	1729	2659	N	Eje 2	1753	2545	N	1.37	(20,30]	30	%
Eje 3			N	Eje 3			N				%
Eje 4			N	Eje 4			N				%
Eje 5			N	Eje 5			N				%
Eficacia Total			Valor 70.3		Mínimo 50		Unidad %				

6.1 FRENO AUXILIAR (si aplica)										
eficacia	Mínimo	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad		
23.7	18	%	Sumatoria Izquierdo	1520	6585	N	Sumatoria Derecho	1609	6643	N

7. DESVIACIÓN LATERAL (si aplica)						
Eje 1	-0.62	Eje 2	-0.62	Eje 3		Eje 4
					Eje 5	Máximo +/- 10
						Unidad m/km

8. DISPOSITIVOS DE COBRO (si aplica)					
Tamaño normalizado de la Llanta		Error en Distancia	Unidad %	Error en Tiempo	Unidad %
				Máximo +/- 2	Unidad %

Monóxido de Carbono	Dióxido de Carbono	Óxido de Carbono	Óxígeno	Hidrocarburo (hexano)	Óxido Nitroso
(CO) Norma	(CO ₂) Norma	(CO ₂) Norma	(O ₂) Norma	(HC) Norma	(NOx) Norma
860 (ppm)	0.42 %	13.8 %	0.11 %	23.0 (ppm)	%
2340 (ppm)	0.01 %	13.9 %	0.11 %	22.0 (ppm)	%
Valor					
Unidad					
Temperatura de prueba					
Temperatura ambiente					
32.8 °C					
49.2 °C					

Opacidad Gobernada	Ciclo 1	Unidad	%	Ciclo 2	Unidad	%	Ciclo 3	Unidad	%	Ciclo 4	Unidad	%	Resultado	Valor	Norma	Unidad	Opacidad	(rpm) Ralentí	Temperatura de operación del motor				Condiciones Ambientales				LTOE Estándar	Unidad	mm
																			Temp. Inicial	Temp. Final	Unidad	°C	Temperatura Ambiente	Unidad	°C	Humedad Relativa			

Código		Descripción	Grupo	Total	
Tipo de defecto				A	B
				0	0

D. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS Y CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282 NTC, 4983, NTC 4231 Y NTC 5365 (según corresponda).

C. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN MECANIZADA DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218 Y NTC 6282 (según corresponda).	
--	--

Código	Descripción	Grupo	Total	
			A	B
			0	0

DERECHA	4.38	5.08							
	5.10	5.21							
IZQUIERDA	Eje 1 (mm)	Eje 2 (mm)	Eje 3 (mm)	Eje 4 (mm)	Eje 5 (mm)	Repuesto (mm)	3.28		

Nota: Defectos tipo A: Son aquellos defectos graves que implican un peligro inminente para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública o el ambiente.
Defectos tipo B: Son aquellos defectos que implican un peligro potencial para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública

APPROBADO: SI_X_		NO	N° Consecutivo RUNT: (A)170314734
E.1. ¿Cumple con las adaptaciones para vehículos de enseñanza automovilística? (solo para vehículos de este tipo)			
APPROBADO: SI		NO	

Nota: Causal de Rechazo

- Igual o superior a 10 para vehículos Livianos Particulares y Pesados Particulares
- Igual o superior a 7 para vehículos Motocarrros, Cuatrimotos, Motocicletas y Ciclomotores
- Igual o superior a 5 para vehículos Livianos públicos, Pesados públicos, Motocicleta, Ciclomotor y Tricimotor
- Igual o superior a 5 para vehículos de enseñanza automovilística
- Igual o superior a 1 para vehículos de enseñanza automovilística tipo Cuatrimotos, Motociclos, Cuadriciclos, Ciclomotor, Tricimotor
- Cuando se presente al menos un defecto tipo A para vehículos tipo Remolque o similares

NÚMEROS DE LOS FUR ASOCIADOS AL VEHÍCULOS PARA LA REVISIÓN:

F. COMENTARIOS U OBSERVACIONES ADICIONALES

* Las prueba de luces (si aplica) esta reportada en kix a 1m como se establece en la NTC 5375:2012

G. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES



H. RELACION DE EQUIPOS Y PERIFERICOS UTILIZADOS EN LA REVISIÓN

- LIVIANOS - Alineador de luces TECNIMAQ SN: 0151
- Tacometro de batería BRAIN BEE SN: 171003000323
- LIVIANOS - Probador de suspension EUSAMA VTEQ SN: 09203112
- Detector de Holguras VTEQ SN: 1806112
- LIVIANOS - Sonómetro EXTECH SN: 12088244
- Profundímetro SHAHE SN: WD2307A0889
- LIVIANOS - Frenometro liviano/universal VTEQ SN: 15002112
- LIVIANOS - Analizador de gases NTC4983 [PEF: 0.491] [Serial del banco: 107741AII] [Marca del banco: SENSORS] SENSORS SN: E13108606
- LIVIANOS - Alineador al paso liviano con sensor previo VTEQ SN: 10104012
- Termohigrómetro Marca: Tecnimaq TMI-THM0320

I. SOFTWARE Y/O APLICATIVOS CON LA VERSIÓN UTILIZADA

- Techni-RTM V1.0 - Tecnimaq Ingeniería S.A.S.

J. NOMBRE DE LOS INSPECTORES QUE REALIZARON LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

Jhon Darwin Aguado Berrio [Sonido], Walkin Stil Gomez Gil [Profundidad de labrado], Walkin Stil Gomez Gil [Inspección sensorial inferior], Walkin Stil Gomez Gil [Análisis de gases NTC4983], Walkin Stil Gomez Gil [Alineación de luces], Walkin Stil Gomez Gil [Tercera placa], Walkin Stil Gomez Gil [Inspección sensorial motor], Walkin Stil Gomez Gil [Inspección sensorial exterior], Walkin Stil Gomez Gil [Inspección sensorial interior], Jhon Darwin Aguado Berrio [Foto trasera], Jhon Darwin Aguado Berrio [Alineación, peso, suspensión y frenos], Walkin Stil Gomez Gil [Foto delantera],

K. NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR TÉCNICO AUTORIZADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CDA

DANIEL ESTEBAN ESTUPIÑAN ENRIQUEZ

NOTA:

1. El campo del resultado de la prueba de Óxido Nitroso (NO) en el formato, se aplicará cuando quede regulado por la entidad competente.
2. Los resultados aquí consignados corresponden al momento de la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes, y por ende es responsabilidad del poseedor o tenedor del vehículo mantener las condiciones técnico-mecánicas y de emisiones contaminantes que indican artículos 50- 51 de la ley 769 de 2002 o la que modifique o sustituya.
3. En caso de rechazo, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor objeto de revisión, deberá efectuar las reparaciones pertinentes y subsanar los aspectos defectuosos dentro de los quince (15) días calendario contados a partir de la fecha en que fue reprobado. Una vez realizadas las reparaciones, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor, podrá volver por una sola vez sin costo alguno al mismo Centro de Diagnóstico Automotor para someter el vehículo a la revisión de los aspectos reprobados en la visita inicial, conforme a lo indicado en el artículo 28 de la Resolución 3768 de 2013, o la que la modifique, adicione o sustituya.

Fin del informe